

ACTA Nº 1698: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a treinta días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Laura Balduino, Sebastián Nicolau, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, José Delmastro y Fernando Cattaneo. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Muy buenos días, siendo las nueve horas diecisiete minutos del día 30 de abril del 2026, damos por inicio una nueva Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con la presencia en pleno de todos los Concejales. En primera instancia vamos a invitar al Concejal Sebastián Nicolau al izamiento de nuestra Enseña Patria”. Aplausos. Continúa en su alocución el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias, Concejal. Vamos a comenzar entonces con los Asuntos Entrados y Orden del Día”. **1º) Manifestaciones:** Ningún Concejal solicita hacer uso de la palabra para realizar manifestaciones. **2º) Aprobación Acta Nº 1697:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad y sin observaciones. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “El jueves 16 de abril, sesionamos en este Recinto. Los días 20, 21 y 22 de abril de la semana pasada, desarrollamos trabajo en Comisión, la misma tarea que desarrollamos los días lunes, martes y miércoles de esta semana. Hemos recibidos también en Comisión a Funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos para abordar problemáticas de actualidad. También mantuvimos un encuentro con Adrián Bertolini, Secretario General del SOEM, para dialogar en torno a una Nota presentada por la entidad gremial, referida a la entrega de lotes para construcción de viviendas. Recibimos además a integrantes de la Asociación Amigo Fiel, quienes brindaron detalles del trabajo que vienen realizando y su visión sobre las políticas de control poblacional que se deben realizar. En cuanto a otras actividades en la ciudad, la Concejala Brenda Torriri asistió al acto realizado por el Día del Idioma, en el marco de los 50 años de vida del Centro de Estudios de la Lengua. Junto al Edil Nicolau asistimos a la cena aniversario del Club Atlético Unión, evento que se desarrolló en la noche del sábado 25 de abril. Ayer miércoles, junto a los Ediles Torriri, Astor, Delmastro y Nicolau, participamos de las actividades previstas por la visita a Sunchales del orfebre Juan Carlos Pallarols. Bien, estos son entonces los puntos del Informe de Presidencia. Continuamos”. **4º) Peticiones y asuntos particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N.º: 3062 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Raúl Armatti y otros. **Asunto:** CC Concejo Solicitan la aprobación de las subdivisiones de los inmuebles referenciados atento la denegatoria de las autoridades catastrales. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Esta Nota pasa a Comisión”. **Expte. N.º: 3063 NP. Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Ezequiel Navarro. **Asunto:** Solicita información sobre la administración de los fondos abonados en el marco del Plan de Ahorro Municipal, avances de obra y planes de finalización y entrega de las viviendas. Finalizada

la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Esta Nota también pasa a Comisión”. **Expte. N.º:** 3064 NI. **Tipo:** Nota Institucional. **Autoría:** Nuevo Banco de Santa Fe S.A. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación N.º 1363. “Sunchales, 24 de abril de 2026. **Concejo Municipal de Sunchales. Fernando Cattaneo, Presidente. S/D:** De mi mayor de consideración; En mi carácter de Encargado de Sucursal A/Cargo, Culasso Alejandra del Nuevo Banco de Santa Fe S.A (el Banco) tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la nota recibida en fecha 21/04/2026 mediante la cual nos solicita cierta información y movimientos de la una cuenta bancaria, la cual no es de su titularidad. Al respecto, hacemos saber a Ud. que mi mandante no puede proveerle la información solicitada, toda vez que conforme al Art. 39º) la Ley N.º 21.526 y la Comunicación “A” 7711 del Banco Central de la República Argentina, que regula el llamado “secreto Bancario”, el Banco está obligado a guardar secreto en relación a las operaciones pasivas que se realicen. Solo se exceptúa a las Entidades Financieras del deber de guardar secreto, ante las informaciones que requieran los Funcionarios, Entes y Organismos que menciona el Art. 39º) de la Ley N.º 21.526 y la Comunicación antes indicada. Por lo expuesto y sin que ello deba ser considerado como falta de colaboración puesto que obedece al estricto cumplimiento por parte del Banco de las normas rectoras de la actividad bancaria, no resulta posible el envío de la información solicitada. Debiendo encuadrar la solicitud de información en una de las excepciones previstas, o en su defecto deberá requerirlo. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla con mi consideración más distinguida. Alejandra Culasso, Encargado de Sucursal A/Cargo”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Bien, esta es una respuesta precisamente a una Minuta, por lo que esto pasa a sus antecedentes. A continuación, voy a solicitar por Secretaría que se de lectura consecutiva de las Notas de los Expedientes N.º 3065 a 3068”. Secretaría procede con la lectura consecutiva: **Expte. N.º:** 3065 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Marcela Zeballos. **Asunto:** Solicita la revisión de la Ordenanza N.º 3267 contemplando su situación particular y la de otros agentes en similares condiciones de antigüedad. **Expte. N.º:** 3066 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Maricel Gandino. **Asunto:** Solicita se evalúe establecer un régimen transitorio o excepcional a la Ordenanza N.º 3267 para algunos agentes municipales. **Expte. N.º:** 3067 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Patricia Schuchtel. **Asunto:** Solicita se evalúe establecer un régimen transitorio o excepcional a la Ordenanza N.º 3267 para algunos agentes municipales. **Expte. N.º:** 3068 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Gabriela Maldonado. **Asunto:** Solicita se evalúe establecer un régimen transitorio o excepcional a la Ordenanza N.º 3267 para algunos agentes municipales. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Muy bien. Estas Notas por tener el mismo tenor, precisamente, se acumulan y pasan a Comisión”. **Expte. N.º:** 3069 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Lucas Blatner. **Asunto:** Informa y solicita la declaración de interés de la Primera Fiesta de la Buseca y el Budín de Pan de nuestra ciudad. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del

Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Esta nota pasa a Comisión”. **5º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N.º:** 3070 LLA. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Laura Balduino y Sebastián Nicolau. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo de 5 días hábiles remita el detalle de obras realizadas con el fondo aportado por el Gobierno Provincial para recambio de cañerías cloacales cuyo primer desembolso fuera anunciado en fecha 23 de enero de 2025. Dicho informe deberá contener: **A)** calles donde se realizaron las obras. **B)** cantidad de metros afectados. **C)** obras no incluidas en recambio de cañerías. **D)** montos afectados y si lo hubiera saldos del mencionado aporte”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Sebastián Nicolau** (La Libertad Avanza): “Como representantes directos de los vecinos, nuestra función primordial es velar por la correcta administración de los fondos. Este pedido no es una traba a la Gestión, como le gusta aducir al Ejecutivo cuando pasea por los medios, sino un ejercicio de transparencia activa sobre un aporte provincial que tiene un destino específico. Ha transcurrido más de un año de aquel anuncio y primer desembolso, un tiempo más que prudencial para la ejecución de aquel recurso y suficiente para saber lo que se hizo con el mismo. Para que la planificación urbana sea seria, este Concejo debe conocer con exactitud qué se hizo, qué falta hacer y fundamentalmente si quedan saldos para continuar las obras en un tema tan sensible, que es de consulta recurrente en este Cuerpo. Los vecinos de Sunchales nos consultan casi a diario por el estado de las cloacas en sus barrios y para dar respuestas precisas necesitamos que el Ejecutivo nos informe el avance técnico (los metros lineales) y geográfico (cuáles son las calles que fueron afectadas e intervenidas). Y sin datos no hay posibilidad de evaluar el impacto real de la inversión y el seguimiento de los recursos de los vecinos para una correcta aplicación de los mismos. El fondo tiene una asignación específica, más allá de eso, entendemos que hay otros gastos que hacen a la función correcta del sistema cloacal y es imperativo transparentar si hubo gastos que no correspondan estrictamente a un recambio de cañerías, pero sí a la mejora concreta de la prestación del servicio. Asimismo, solicitamos conocer el saldo, si es que existiera, de este fondo. Dicho esto, procedo a la lectura del Proyecto de Minuta: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un plazo de 5 días hábiles remita el detalle de obras realizadas con el fondo aportado por el Gobierno Provincial para recambio de cañerías cloacales cuyo primer desembolso fuera anunciado en fecha 23 de enero de 2025. Dicho informe deberá contener: **A)** calles donde se realizaron las obras. **B)** cantidad de metros afectados. **C)** obras no incluidas en recambio de cañerías. **D)** montos afectados y si lo hubiera saldos del mencionado aporte”. Sin más, solicito a este Cuerpo la aprobación sobre tablas y posterior ratificación. Muchas gracias Señor Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias Concejal, es moción entonces la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N.º:** 3071 LLA. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Laura Balduino y Sebastián Nicolau. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de

Sunchales reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación N.º 1364, dirigida al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sancionada con fecha 16 de abril de 2026, mediante la cual se solicitó información referida a la cuenta bancaria N.º 3327, de titularidad de la Municipalidad de Sunchales. La referida cuenta fue creada a los fines del depósito y administración de fondos públicos municipales, provenientes del erario público y, como tales, sujetos al control del Concejo Municipal, así como a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. En tal sentido, se solicita la remisión de la siguiente información correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025: • extractos bancarios de la cuenta mencionada; • detalle de movimientos registrados (débitos y créditos); • saldos mensuales; • identificación de las transferencias realizadas, pudiendo omitirse, de corresponder, datos sensibles de terceros”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (La Libertad Avanza): “Gracias. Señor Presidente, en primer lugar, dejar expresamente aclarado que la información que hoy nuevamente estamos requiriendo a la entidad bancaria ha sido solicitada en diferentes oportunidades al Departamento Ejecutivo, incluso con otra conformación del Concejo Municipal. Si bien remitieron cierta información, las mismas no cumplieron por lo requerido por este Cuerpo, incluso hay ciertas inconsistencias entre una respuesta y otra. En nuestro carácter de Concejales de la Municipalidad de Sunchales, y en ejercicio las facultades de control y fiscalización que nos son propias conforme a la normativa vigente, corresponde dejar expresamente aclarado lo siguiente: 1. Naturaleza de los fondos: La cuenta referida se encuentra afectada a la administración de fondos públicos municipales provenientes del erario público y sujetos a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. 2. Objeto de este requerimiento: El presente pedido no persigue acceder a datos personales ni a información protegida de terceros sino exclusivamente a información vinculada a la gestión de recursos públicos, en particular: - Extractos bancarios de la cuenta mencionada en el período 01/01/25 al 31/12/25. - Detalle de movimientos (débitos y créditos). - Saldos mensuales. - Identificación de transferencias realizadas, pudiendo omitirse datos sensibles de terceros si se estimare necesario. 3. Marco normativo aplicable: El requerimiento se formula en el marco de las facultades de control del Concejo Municipal establecidas en la legislación provincial y ordenanzas locales; los principios de publicidad de los actos de gobierno y transparencia en la administración de los fondos públicos; la doctrina y jurisprudencia que reconoce que el secreto bancario no resulta oponible en términos absolutos cuando se trata de control “institucional” sobre recursos públicos. 4. Alcance del secreto bancario: (Hago también esta aclaración porque hoy ingresó una respuesta de Minuta de Comunicación, la primera que enviamos a la entidad bancaria, donde responden, justamente, que no puede brindar información y alude a la Ley de Entidades Financieras). Entonces, 4. Alcance del secreto bancario: Sin desconocer lo dispuesto por la normativa sobre entidades financieras (Ley N.º 21.526), corresponde señalar que su aplicación debe interpretarse de manera armónica con el interés público comprometido, no pudiendo constituirse en un obstáculo para el ejercicio de funciones constitucionales de control por parte de órganos del estado. En virtud de

lo expuesto es que solicitamos reconsiderar la respuesta brindada y remitir la información requerida o, en su defecto, indicar formalmente el mecanismo institucional para canalizar dicho acceso en el marco de la normativa vigente. Dejando expresa constancia que la presente Minuta será acompañada como copia en caso de corresponder anoticiamiento penal. Dicho esto, Señor Presidente voy a pasar a leer el contenido del Proyecto de Minuta de Comunicación que reza lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación N.º 1364, dirigida al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sancionada con fecha 16 de abril de 2026, mediante la cual se solicitó información referida a la cuenta bancaria N.º 3327, de titularidad de la Municipalidad de Sunchales. La referida cuenta fue creada a los fines del depósito y administración de fondos públicos municipales, provenientes del erario público y, como tales, sujetos al control del Concejo Municipal, así como a los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas. En tal sentido, se solicita la remisión de la siguiente información correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025: • extractos bancarios de la cuenta mencionada; • detalle de movimientos registrados (débitos y créditos); • saldos mensuales; • identificación de las transferencias realizadas, pudiendo omitirse, de corresponder, datos sensibles de terceros”. Sin nada más por agregar voy a solicitar su aprobación sobre tablas y posterior ratificación. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias Concejala, es moción entonces la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N.º: 3072 LLA. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Laura Balduino y Sebastián Nicolau. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, en el plazo perentorio de 3 (tres) días corridos y a través de las áreas que correspondan, remita el listado completo de terrenos baldíos propiedad de la Municipalidad de Sunchales en el ámbito del ejido urbano. Asimismo, informe sobre compromisos asumidos con entidades gremiales o de otra índole en cuanto al destino de los terrenos disponibles si es que los hubiere”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Sebastián Nicolau** (La Libertad Avanza): “Visto: La necesidad de este Cuerpo Legislativo de contar con información precisa y actualizada sobre Patrimonio Mobiliario Municipal, específicamente respecto a los terrenos baldíos, propiedad de este Municipio y; Considerando: Que para el diseño de políticas públicas, habitacionales y de planeamiento urbano es un requisito indispensable conocer con exactitud la disponibilidad de tierras fiscales, realizamos la siguiente solicitud. En el ejercicio de la facultad de control y de transparencia, que corresponden al Concejo, y ante reclamos de cumplimiento de acuerdos ya vigentes que llegaron a este Cuerpo, resulta imperativo conocer dicha información y saber si existen compromisos previos, convenios o actas acuerdos suscriptas con entidades gremiales, instituciones intermedias de otros organismos que afecten el destino de dichos predios. Es imperioso destacar que la información aquí solicitada ha sido requerida de manera directa y reiterada ante el Departamento Ejecutivo y las áreas pertinentes por intermedio, incluso, de los Concejales Oficialistas durante las últimas semanas y que, al no haber obtenido una

respuesta satisfactoria ni la documentación requerida por las vías de diálogo informal y gestión directa, este Concejo se ve en la obligación de formalizar el pedido a través del presente instrumento. La falta de respuesta, algo habitual en las prácticas del Ejecutivo, y bien lo saben porque así se da en la mayoría de los casos, no solo dilata la labor de este Cuerpo, sino que constituye una falta de transparencia en la gestión de la cosa pública. Después estamos escuchando que muy livianamente en los medios dicen que el Concejo se encarga de poner palos en la rueda a la gestión del Ejecutivo, cuando lo que se hace es tratar de trabajar de manera correcta y transparente, siendo lo que la ciudadanía reclama. Y desde el Ejecutivo ponen los verdaderos palos en la rueda para que eso no sea posible. Parece que se olvidaron cuáles son los roles que debe cumplir este Cuerpo y que cuando los que hoy ejercen la función ejecutiva fueron legisladores repudiaron la falta de información y no se olviden que están las Actas de dichas fechas con sus palabras y la labor que realizaron cuando se encontraban acá. Recuerden que el acceso a la información pública es un derecho fundamental que permite a los representantes de los vecinos realizar un diagnóstico certero de la realidad local y proponer soluciones no solamente a la demanda de tierra y vivienda de nuestra ciudad, sino también a todos los aspectos que nos compenden. Procedo a la lectura de dicho Proyecto de Minuta: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, en el plazo perentorio de 3 (tres) días corridos y a través de las áreas que correspondan, remita el listado completo de terrenos baldíos propiedad de la Municipalidad de Sunchales en el ámbito del ejido urbano. Asimismo, informe sobre compromisos asumidos con entidades gremiales o de otra índole en cuanto al destino de los terrenos disponibles si es que los hubiere”. Sin nada más que agregar, Señor Presidente, solicito a este Cuerpo la aprobación sobre tablas y la posterior ratificación. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias Concejal, es moción entonces la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N.º:** 3073 LLA. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Laura Balduino y Sebastián Nicolau. **Adhesión:** Fernando Cattaneo, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor y José Delmastro. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés Educativo, Social y Comunitario a la Escuela Nro. 1213 “Comunidad Organizada” por sus 40 años de trayectoria institucional, desempeñando desde su creación un rol clave en la formación de generaciones de niñas y niños”. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (La Libertad Avanza): “Gracias. Bueno, la Escuela N.º 1213 Comunidad Organizada ubicada en calle Perú 105 de nuestra ciudad, es una Escuela de nivel primario que nació del impulso de los propios vecinos del Barrio 9 de Julio, quienes gestionaron su creación para satisfacer una necesidad educativa local. Este origen marca su identidad hasta el día de hoy, proponiendo un modelo donde la colaboración entre familias, docentes y alumnos es el motor principal. Un 5 de mayo de 1986 nació la Escuela 1213 “Comunidad Organizada” mediante la gestión de la Supervisora Berta de Giacosa junto a Concejales, Comisión Vecinal y una Comisión Pro-Escuela, se consiguió la creación de esta institución, que comenzó a funcionar en una casa-habitación, ubicada en la

esquina de Juan Domingo Perón y Rotania. Al principio contaba con sesenta y siete alumnos y la Directora organizadora fue Martita Tosello de Leonardini. El concepto de “Comunidad Organizada” no es simplemente un título, sino una filosofía de trabajo. La institución se forjó gracias al esfuerzo colectivo, con campañas de ladrillos y eventos organizados por un Club de madres para constituir el edificio propio que hoy ocupa. A lo largo de la historia, la Escuela ha sostenido una identidad pedagógica fuertemente vinculada a los valores de la cooperación, la participación y el compromiso comunitario, principios que se reflejan tanto en nombre como en sus prácticas de educativas. Ha impulsado iniciativas cooperativas y de aprendizaje participativo, como la Cooperativa Escolar C.E.A.S., vinculada al análisis de suelo, fortaleciendo el trabajo colectivo, la educación en valores y el cuidado del medio ambiente. Hoy nos convoca algo más profundo que una simple efeméride. Nos convoca la historia viva de una comunidad que decidió no esperar respuestas sino construirlas. A lo largo de los años esta institución no sólo formó alumnos, formó ciudadanos, formó vínculos, formó sentido de pertenencia. Supo ser más que un edificio, fue y es un espacio de contención, de encuentro y de construcción colectiva. Celebrar el 40 Aniversario de la Escuela 1213 “Comunidad Organizada” implica reconocer no solo su trayectoria institucional, sino también el compromiso de quienes hicieron y hacen posible su crecimiento y reafirmar un modelo de sociedad poniendo en valor el compromiso y la solidaridad como pilares de desarrollo local. En tiempos donde muchas veces se cuestiona el rol colectivo, esta Escuela nos recuerda que cuando la comunidad se organiza las cosas suceden y suceden bien. Por lo expuesto Señor Presidente voy a pasar a dar lectura al Proyecto de Declaración: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés Educativo, Social y Comunitario a la Escuela Nro. 1213 “Comunidad Organizada” por sus 40 años de trayectoria institucional, desempeñando desde su creación un rol clave en la formación de generaciones de niñas y niños”. Sin nada más por agregar, voy a solicitar su aprobación y posterior ratificación. Gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias Concejala. Simplemente hacer un comentario, además de adherir plenamente a las palabras por usted vertidas. Quería dejar un dato. Esta Escuela que festeja sus 40 años ha sido el último establecimiento educacional fundado en la ciudad de Sunchales en el año 1986. En el año 1986 nuestra población tenía 15.000 habitantes. Sunchales tenía 15.000 habitantes y hoy tiene según el censo de 2022, 23.416 habitantes, por lo tanto, inferimos que nuestra ciudad ha crecido en más de un 50%. Esto obviamente que, es un llamado a las Autoridades Provinciales y de hecho ha habido muchísimas gestiones en torno a poder generar nuevos establecimientos educativos habida cuenta del crecimiento poblacional de nuestra ciudad. Por supuesto entonces adhiero y deseo fervientemente que estos reclamos puedan en algún momento hacerse eco en las autoridades correspondientes y que podamos, en todo caso, poder cumplir con este deseo de incrementar los establecimientos educacionales aquí en Sunchales. Simplemente quería dejar este dato adicional y por supuesto ahora sí poner a consideración la aprobación sobre tablas del Proyecto de Declaración”. Aprobado. **Expte. N.º: 3074 DB. Tipo: Resolución. Autoría:**

Fernando Cattaneo, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, José Delmastro y Sebastián Nicolau. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ordenanza N.º 1831/2008 y sus modificatorias, el Concejo Municipal determina la modalidad de presentación de informes de gestión de las Secretarías dependientes del Departamento Ejecutivo, correspondientes al período de gestión comprendido entre el 31/10/2025 al 30/04/2026. **ARTÍCULO 2º:** Las dependencias del Departamento Ejecutivo que se detallan en el Artículo 3º) deben presentar ante la Secretaría del Concejo Municipal hasta el 12 de mayo inclusive, un informe en formato digital, que contenga la planificación anual de las áreas bajo su competencia; identificando acciones, programas y partida presupuestaria asignada a su cumplimiento conforme Ordenanza N.º 3277/2026. Excepcionalmente, y a requerimiento de la Secretaría correspondiente, podrá extenderse el plazo de presentación de informes como máximo hasta el día 15 de mayo. **ARTÍCULO 3º:** Atento a lo establecido en el artículo precedente, la exposición de cada secretaría se realizará en Sesión Extraordinaria convocada por el presidente del Concejo. **ARTÍCULO 4º:** La primera Sesión se realizará el día 19 de mayo a la hora 18 para la presentación del informe de las Secretarías de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, Gestión Ambiental y Territorial y Producción y Empleo. La segunda Sesión se realizará el día 26 de mayo a la hora 18 para la presentación del informe de las Secretarías de Gobierno, Agencia Municipal de Seguridad y Subsecretaría de Hacienda y Finanzas. Los pedidos de ampliación sobre los informes deben comunicarse por escrito con una antelación mínima de 2 días hábiles a la Sesión Extraordinaria respectiva a cada informe, en tanto y en cuanto se respete el plazo de presentación establecido. Se permite comunicación a través del correo electrónico asuntos-dem@sunchales.gov.ar. **ARTÍCULO 5º:** Por Presidencia se realizará la apertura de la Sesión Extraordinaria especial debiendo informar, en forma sintética, la metodología de la misma y sus objetivos. A continuación, se dará la palabra a los Funcionarios, quienes tendrán treinta minutos prorrogables por diez minutos más, para que expongan la planificación anual de las áreas bajo su competencia, así como la ejecución y evaluación de acciones correspondientes al periodo mencionado en el Artículo 1º). Los Funcionarios tendrán el exclusivo uso de la palabra para exponer inicialmente su informe, contando con la posibilidad de ser asistidos con documentación y soportes electrónicos para ilustrar su exposición. **ARTÍCULO 6º:** Finalizada la exposición de cada Funcionario, por Presidencia, se otorgará la palabra a los Ediles que así lo requieran para la realización de preguntas y pedidos de ampliación, las que serán exclusivamente respondidas por cada expositor. **ARTÍCULO 7º:** La Presidencia del Concejo está facultada para suspender la exposición en los siguientes casos: **a)** Si el exponente viola las normas vigentes; **b)** Si realiza una arenga política en el marco o fuera del marco del informe a presentar; **c)** Si se utilizan descalificaciones, insultos o agresiones; **d)** Si se contradice lo establecido por la presente Resolución, o se violan las disposiciones del Reglamento interno del Concejo Municipal. Asimismo, la Presidencia debe tomar todas las medidas necesarias para garantizar el orden y respeto durante el desarrollo de la Sesión. **ARTÍCULO 8º:** La Sesión

es abierta a la comunidad debiendo disponerse el espacio físico y las condiciones adecuadas con capacidad satisfactoria para el público y la prensa, a efectos de facilitar una mayor participación ciudadana.

ARTÍCULO 9º: Toda cuestión no regulada en la presente Resolución, se regirá conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10º: Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): "Muy bien, esta Resolución como es habitual en esta época en donde tenemos que definir precisamente las fechas y las modalidades de presentación de los Informes de los Secretarios. En este caso se trata del primer Informe Semestral correspondiente al año 2026. Recordemos, como bien se decía por Secretaría, que estos Informes están instituidos en la Ordenanza N.º 1831/2008 y que a su vez se ordena con la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2756, que establece en su Artículo 41º) que una de las atribuciones del Intendente Municipal, precisamente en el inciso 14) es la de suministrar verbalmente o por escrito, por sí o por medio de sus Secretarios, los Informes que les pueda requerir el Concejo. Y, obviamente, se condice con uno de los deberes insoslayables que tiene nuestro Concejo Municipal, que es el del control de las actuaciones efectuadas por el Departamento Ejecutivo Municipal. Esta Ordenanza, en su Artículo 1º), la Ordenanza original del año 2008, dispone la presencia en el Recinto del Concejo Deliberante de los Secretarios definidos en el Organigrama Municipal vigente a fin de brindar información sobre la marcha de las áreas a su cargo, así como los planes elaborados a futuro. Más adelante se establece que se efectuará a través de una Sesión Extraordinaria convocada por el DEM. En 2016, precisamente, se efectuó una modificación de la Ordenanza donde establece que las mismas, estas reuniones, se realizarán mediante una Resolución del Concejo Municipal aprobada por la mayoría absoluta en donde se establece la metodología de convocatoria. A partir de allí entonces, es que se fueron aplicando distintos formatos a este tipo de Informes, realizándose en algunas ocasiones en un solo acto y en otras también haciéndose bajo el formato de reuniones de Comisión. Entendemos, y esto se condice también con la metodología adoptada el año anterior, que la modalidad que establecemos y que creemos más conveniente es la de efectuarla a través de Sesiones Extraordinarias. Y en esta oportunidad dado que vamos a estar contando con seis Secretarías, establecimos que la forma más práctica de hacerlo es a través de dos Sesiones Extraordinarias. La primera de ellas se va a estar realizando el 19 de mayo a la hora del 18 con la presencia de tres Secretarías para posteriormente el día 26 de mayo a la misma hora, la presentación de los Informes de las tres secretarías restantes. Como decía entonces, entendemos todo el Cuerpo, que esta es la forma creo que lo más conveniente para efectuar o cumplir con esta modalidad de presentación de los Informes Semestrales por parte del Departamento de Ejecutivo Municipal, dando también la posibilidad de que estas Sesiones Extraordinarias sean de carácter público y que toda la gente que esté interesada en escuchar estos Informes, obviamente, lo pueda hacer. Vamos entonces a dar lectura al cuerpo normativo. Decía entonces que el Artículo 1º) establece que el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ordenanza N.º 1831/2008 y sus

modificatorias del Concejo Municipal determina la modalidad de presentación de los Informes de Gestión de la Secretaría dependiente del Departamento Ejecutivo correspondientes al período de gestión comprendido entre el 31 de octubre del 2025 y el 30 de abril del 2026. En su Artículo 2º) las dependencias del Departamento Ejecutivo que se destallan en el Artículo 3º), deben presentar ante la Secretaría del Concejo Municipal hasta el 12 de mayo inclusive, un Informe en formato digital que contenga la planificación anual de las áreas bajo su competencia, identificando acciones, programas y partidas presupuestarias asignadas a su cumplimiento conforme la Ordenanza N.º 3277/2026 que es la Ordenanza del Presupuesto, precisamente. Excepcionalmente, y a requerimiento de la Secretaría correspondiente, podrá extenderse el plazo de presentación de los Informes como máximo hasta el 15 de mayo. En su Artículo 3º), versa que, atento a lo establecido en el Art. precedente, la exposición de cada Secretaría se realizará en Sesión Extraordinaria convocada por el Presidente del Concejo. El Artículo 4º) establece que la primera Sesión, como decía, se realizará el 19 de mayo a la hora 18 para la presentación del Informe de la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, Gestión Ambiental y Territorial y Producción y Empleo. La segunda Sesión se realizará el día 26 de mayo a la hora 18 para la presentación de los Informes de la Secretaría de Gobierno, Agencia Municipal de Seguridad y Subsecretaría de Hacienda y Finanzas. Los pedidos de ampliación sobre los Informes deben comunicarse por escrito con una antelación mínima de dos hábiles a la Sesión Extraordinaria respectiva a cada Informe, en tanto y en cuanto se respete el plazo de presentación establecida. Se remite también una vía de comunicación a través de un correo electrónico del Concejo Municipal. En su Artículo 5º) establece que por Presidencia se realizará la apertura de la Sesión Extraordinaria Especial debiendo informar en forma sintética la metodología de la misma y sus objetivos. A continuación, se dará la palabra a los Funcionarios, quienes tendrán 30 minutos prorrogables por 10 minutos más para que expongan la planificación anual de las áreas bajo su competencia, así como la ejecución y evaluación de acciones correspondientes al período mencionado en el Artículo 1º). Los Funcionarios tendrán el exclusivo uso de la palabra para exponer inicialmente su informe, contando con la posibilidad de ser asistidos con documentación y soportes electrónicos para ilustrar su exposición. El Artículo 6º) establece que, finalizada la exposición de cada Funcionario, por Presidencia, se otorgará la palabra a los Ediles que así lo requieran para la realización de preguntas y pedidos de ampliación, las que serán exclusivamente respondidas por cada expositor. El Artículo 7º) establece algunas cuestiones que tienen que ver con actos de conducta o la posibilidad de suspender la exposición ante diferentes actos de conducta y el resto de los Arts. son de forma. Bien, este Proyecto de Resolución es de autoridad de todos los Concejales, así que solicito su aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N.º:** 3075 DB. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Fernando Cattaneo, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, José Delmastro y Sebastián Nicolau. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés cultural, social y educativo al evento “TEDxSunchales 2026”, organizado por el equipo TEDxSunchales y a realizarse en la

ciudad bajo licencia oficial de TED, en el marco del eje conceptual “Conversaciones Necesarias”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Bien, TED: Technology Entertainment Design, es una organización internacional cuya misión es difundir ideas que vale la pena compartir. Su programa TEDx habilita la realización de eventos locales e independientes que representan su metodología y valores promoviendo el pensamiento crítico y el diálogo comunitario. Los eventos TEDx se caracterizan por charlas breves e inspiradoras sobre temáticas diversas: Educación, ciencia, cultura, tecnología, arte, desarrollo humano y asuntos sociales, con impacto formativo y cultural en la comunidad. TEDx Sunchales se realizó por primera vez en el 2018 con participación de oradores locales y regionales convocatoria de más de 140 ciudadanos y difusión posterior de contenidos en plataformas oficiales de TED y posicionando a Sunchales como una ciudad abierta al conocimiento y a la reflexión. En 2026, el equipo organizador, nuevamente con licencia oficial TED, propone una nueva edición orientada a “Conversaciones Necesarias”, esta es la temática que se va a abordar en esta oportunidad, con el objetivo de generar reflexión, inspiración y participación comunitaria mediante historias e ideas de difícil abordaje que merecen ser escuchadas. La iniciativa fomenta la educación no formal, fortalece el entramado social-local, contribuye a la difusión cultural de la ciudad y ofrece espacios de formación y vinculación para instituciones educativas, culturales y la sociedad en sí. Por todo eso entonces, en su parte declarativa: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés cultural, social y educativo al evento “TEDxSunchales 2026”, organizado por el equipo TEDxSunchales y a realizarse en la ciudad bajo licencia oficial de TED, en el marco del eje conceptual “Conversaciones Necesarias”. Pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Gracias. Antes de poner a consideración la ratificación de esta Declaración, me gustaría agregar algunos detalles más y contarles un poco más de qué se trata esta propuesta. No es inédita, sino que sería la segunda oportunidad que nuestra ciudad es sede de una charla TEDx. Si ya bien lo explicó el Señor Presidente, en cuanto a la marca o qué significa una charla TED a nivel mundial, porque esto en todo el planeta se están desarrollando y se desarrollaron charlas de este tipo que tienen un formato específico y sobre todo logró algo, que es captar la atención en lo cotidiano, en lo humano, en lo comunitario, con un formato que está adaptado a la sociedad actual, que es una buena reseña, quince minutos de exposición oral, directa, de historias reales, de vidas reales, de cosas que les pasan a la gente. Y a veces a la gente que conoces y gente que no conoces. Pero que uno puede verse identificado en lo que le pasa. Y casi siempre las exposiciones, las oratorias, muchas están en YouTube y las podemos ver en distintos idiomas. Pero más de uno seguro habrá visto una y le habrá movido algo en su interior. Y creo que a eso apuesta esta edición. Nosotros hemos recibido, acá en el Concejo, en el trabajo en Comisión al Señor Guillermo Reutemann y a la Señorita Paloma Carrara, quienes son un poco parte del equipo organizador de estos encuentros que se van a dar este año, y a los que también, quienes estén oyéndonos en esta Sesión y vayan a leer el reporte de esta Sesión, invitamos a que se comuniquen con ellos o con TEDxSunchales que está en

Instagram para, lógicamente, aportar o ayudar a la realización de este evento. Pero... ¿por qué lo deberían hacer? Pienso yo que la propuesta, “Conversaciones Necesarias” y un poco lo que me explicaron sobre qué se va a tratar, es de sumo interés para el contexto actual en nuestra ciudad, en donde quizás muchas personas, muchos jóvenes sobre todo, no saben qué hacer o con quién conversar sobre qué hacer con su vida, sobre qué sentido darle, sobre con quién comunicar, con quién construir una vida y cómo verse uno mismo en la sociedad. De eso hablan, por ejemplo, dos expositores que yo conozco personalmente, con quienes me he egresado desde la educación secundaria, la educación media en el año 2012, en el Colegio San José. Uno de ellos es el Ingeniero Juan Ignacio Albertengo, quién tendrá una interesante, imagino, exposición sobre decisiones de vida y profesiones habitualmente. Nos han contado, al menos yo conozco que es alguien que ha egresado de la carrera de Ingeniería pero actualmente se dedica y se aboca de pura pasión y entusiasmo a la filosofía y de hecho tiene en Instagram una cuenta muy interesante donde sube contenidos relacionados al tema e invita al diálogo, al debate, a la información que es el taller.filosofía, por si lo quieren seguir. Y otra charla muy interesante es de Facundo Martín, otro egresado de la misma promoción, quien es Doctor, Psiquiatra actualmente y que aborda y tomará seguramente una alocución muy interesante sobre lo que tiene que ver con el consumo problemático de sustancia o consumo problemáticos en general o quizás con conductas adictivas. Él tiene una mirada muy interesante sobre este tema y voy a invitar seguramente que a toda la ciudad le va a interesar escuchar las vivencias personales que él tuvo y que tiene actualmente por ejercer su profesión. Y la verdad que es eso, quiero primero que nada aclarar que es un formato descontracturado, ameno, simple de entender porque se narra desde la primera persona y una vivencia personal, de forma concreta y concisa, va a ser abierto a la comunidad, se va a dar este año, a mediados de este año y demás está a decir que lo que hizo este Cuerpo, lo que está haciendo, de aquí como Concejal, es promocionar esta actividad, incentivar a que la comunidad participe y se lo haga propia porque le va a hacer bien a nuestra comunidad. Nada más que agregar Sr. Presidente. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Gracias, Concejal. Pongo entonces a consideración la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N.º:** 3076 DB. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Fernando Cattaneo, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, José Delmastro y Sebastián Nicolau. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTÍCULO 1º:** Designase como asesora técnica externa del Concejo Municipal a la CPN Daro María José, DNI 28.133.484. **ARTÍCULO 2º:** La asesoría técnica externa dispuesta en el ARTÍCULO 1º consiste en el análisis específico en materia fiscal y tributaria, así como en la elaboración de un informe final que contenga conclusiones fundadas y recomendaciones específicas conforme a la normativa vigente. **ARTÍCULO 3º:** Los gastos por honorarios u otros que demande el objeto de la presente resolución están a cargo del Concejo Municipal, autorizándose a realizar las adecuaciones presupuestarias requeridas para tal fin. **ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo

Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Bien, este Proyecto de Resolución tiene como objetivo, como decía bien por Secretaría, la contratación de una profesional, Contadora Pública Nacional, especializada en la temática Tributaria y Fiscal. Que el Concejo en pleno ha considerado oportuno, conveniente, efectuar esta contratación habida cuenta de nuestra participación en la Comisión de Reforma Tributaria que se ha puesto en marcha hace aproximadamente mes, mes y medio, conforme a una Ordenanza vigente, y en la cual, obviamente que se pone a consideración, a debate, análisis, el Proyecto de Reforma Fiscal y Tributaria de la Municipalidad. Nada más y nada menos que un Proyecto de reforma completa, total, de nuestro compendio normativo en cuanto a lo Fiscal y Tributario. La importancia de este tema, consideramos desde este Cuerpo, que requería la posibilidad de contar con un asesoramiento especializado en la materia. Es por eso que de común acuerdo, y esto debo agradecer al resto de los Concejales también la posibilidad, sobre todo los Concejales del Oficialismo que quizás teniendo en la mano un Proyecto emanado ya por el Departamento Ejecutivo Municipal, también con asesores propios, se haya sumado a esta iniciativa de Cuerpo de poder contar con un asesor adicional, digamos que nos presente al Concejo en todo lo que tiene que ver con este análisis y que nos pueda dar luz y nos pueda otorgar otra mirada, o miradas adicionales sobre una temática tan importante como es, decía, la Reforma Tributaria y Fiscal de nuestra ciudad. Obviamente decir que esta es una facultad y una atribución que está conferida legalmente también a este Cuerpo como para que podamos contar con este asesoramiento, que es un asesoramiento de tipo profesional, especializado y temporal, es decir, que se va a estar solamente abocando a asesorarnos en esta cuestión que tiene que ver con el análisis de la Reforma Tributaria. No es un asesoramiento permanente. Así que bueno, en virtud de estas consideraciones, paso a leer el Proyecto de Resolución que en su Artículo 1º) establece la designación como asesora técnica externa del Concejo Municipal a la CPN Daro María José, DNI 28.133.484. En su Artículo 2º) La asesoría técnica externa dispuesta en el Art. 1º) consiste en el análisis específico en materia fiscal y tributaria, así como en la elaboración de un informe final que contenga conclusiones fundadas y recomendaciones específicas conforme a la normativa vigente. En el Artículo 3º) establece que Los gastos por honorarios u otros que demande el objeto de la presente resolución están a cargo del Concejo Municipal, autorizándose a realizar las adecuaciones presupuestarias requeridas para tal fin. El Artículo 4º) es de forma. Así que, repito, siendo que este Proyecto de Resolución ha sido firmado por todos los Concejales, pongo a consideración su aprobación sobre tablas”. Aprobado. Continúa en el uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Fernando Cattaneo** (Más Para Santa Fe): “Bien, siendo este entonces el último punto del Orden del Día, siendo las nueve horas cincuenta y nueve minutos, damos por finalizada la Sesión. Muy buenos días. Muchas gracias”.